

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL 2005
No. 012-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2005, a las 17h40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2005.
- 2.- Aprobación de la firma de convenios con diferentes entidades del estado y organizaciones, para la ejecución de obras de infraestructura.
- 3.- Conocimiento y análisis del Proyecto de Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural.
- 4.- Conocimiento de arios informes presentados por la Dirección de Planificación.
- 5.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 6.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.
- 7.- Conocimiento de los preparativos para recibir la visita del señor Presidente Constitucional del Ecuador, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MARZO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 21 de marzo del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO Y ORGANIZACIONES, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

1.- POR SECRETARÍA se da lectura al borrador del Convenio para el Desarrollo y Ejecución de Obras entre el Gobierno Central y el Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este es un convenio de borrador que se quiere presentar al señor Presidente de República, a fin de lograr que los recursos asignados para el cantón Tena, tanto para obras de desarrollo comunitario como de infraestructura a través de los diferentes Ministerios, sean entregados al Municipio para ejecutar las mismas, en un plazo máximo de treinta días.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es conveniente se aclaren algunas cosas porque puede haber algunas restricciones o pensar que es falta de interés del Gobierno en hacer las obras.

EL SEÑOR ALCALDE indica que en todo caso se le pondrá en consideración del señor Presidente, de pronto no puede aceptar, en todo caso hay que hacer la gestión. Habría que cambiar la redacción para que diga que en lo posible los recursos sean asignados al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que esto debe coordinarse completamente con el Municipio y conocer el Concejo para su aprobación.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO aclara que de lo que entiende es que existen varias obras que se están ejecutando por parte de varias entidades y no las conoce el Municipio, ni siquiera tienen el comedimiento de decir esto vamos hacer en su cantón, porque de pronto el Municipio está asignando recursos para esa misma obra porque desconoce.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que eso es lo que está pasando con el Ministerio de Bienestar Social, están haciendo unas obras y el Municipio conoce cuando ya están acabando.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO considera que esto no amerita la firma de un convenio, a menos que ya se asignen recursos y se pueda poner un plazo para su entrega.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en todo caso se haga una carta con una petición en ese mismo sentido, considerando que nos encontramos elaborando el Plan de Desarrollo Territorial y que cualquier obra que se realice se coordine con la Municipalidad y de ser posible se transfiera directamente los recursos a la Municipalidad para que esta ejecute de conformidad a los señalado en el Art. 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que por ejemplo en lo del Cuerpo de Bomberos no tuvo nada que ver el Municipio, pero se debía haber conocido.

2.- POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 126-STPN del 01 de marzo del 2005, suscrito por el señor Hugo Landázuri Jurado, Secretario

Técnico Provincial del ECORAE Napo, mediante el cual solicita se legalice el Adendum del Convenio a firmarse entre esa Entidad y el Consejo Cantonal de Salud, para la adquisición de la canoa ambulancia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que antes de que se firme por parte del Procurador Síndico debe recomendarse que primero debe conocer el Concejo, opinar el Concejo, así sea una ampliación.

EL SEÑOR ALCALDE señala que él no ha firmado por eso pone a consideración.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que apoyan pero con la observación de que se haga conocer con anterioridad al Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE solicita que en adelante se les haga conocer todo trámite, se les informe para formar parte y como autoridades tienen derecho a opinar, no están en contra de los beneficios, pero no está correcto que se firme primero un convenio y luego se lo haga conocer.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El oficio No . 126-STPN del 01 de marzo del 2005, suscrito por el señor Hugo Landázuri Jurado, Secretario Técnico Provincial del ECORAE Napo, mediante el cual solicita se legalice el Adendum del Convenio a suscribirse entre esa Entidad y el Consejo Cantonal de Salud, para la entrega de \$ USD. 20.000,00 destinados a la adquisición de una canoa ambulancia; que el artículo 64, numeral 1) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que es atribución del Concejo ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde en calidad de Presidente del Consejo Cantonal de Salud y al señor Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Adendum del Convenio con el ECORAE, para la consecución de un aporte de \$ USA. 20.000,00, que estarán destinados a la adquisición de una canoa ambulancia para servicio comunitario.

3.- POR SECRETARÍA se da lectura al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación y el Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual el SENADER financiará la ejecución de varios proyectos para el servicio de la comunidad por el monto de USA. 730.229,79.

EL SEÑOR ALCALDE explica que si no se tramitaba inmediatamente este convenio se perdía los recursos, por eso pide disculpas a los señores Concejales por no haberlo hecho conocer antes. En todo caso en términos generales se invitó a los señores Concejales a un acto especial cuando se hizo

esta situación, pero no asistieron todos. Este convenio se firmó inicialmente con el MIDUVI pero se logró posteriormente que orienten estos recursos a través de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no se están poniendo ninguna restricción a obras que sea en beneficio de la ciudadanía, pero si considera y sin ser grosero que ojalá sea la última vez.

EL SEÑOR ALCALDE explica que hay muchas veces que las cosas tienen que hacerse rápido por presiones de las entidades.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que estos apuros pueden ser hasta premeditados, sin pensar mal, pero esto obliga a que firme el Alcalde y compromete a todos, esto puede ser manejado maliciosamente por eso considera que no se haga nuevamente.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO expone que si está preocupada que no se les tome en cuenta, porque para estas premuras hay las sesiones extraordinarias y si no se puede hacer, envés de llevar a un director o técnico porque no se lleva a un Concejal para que vaya en representación del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señale que no quisiera que pase lo que pasaba con el Alcalde Sinchighuano, para que se asesore de parte del Procurador Síndico a ver si se está haciendo bien o mal, porque por ejemplo la compra de la planta de agua de Pullurco, fue hecha así nomás, entre el Asesor Jurídico y el Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que conoce que hubo la invitación para un acto solemne y no se conoció que era para la firma de un convenio, sin embargo esto se aclara no por obstaculizar el trabajo del Alcalde, sino que todo se encuadre en lo legal.

EL SEÑOR ALCALDE señale que todas las sugerencias las acepta y que se tomará muy en cuenta para las próximas ocasiones.

Sin tener más observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional presentada por la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (SENADER), mediante la cual esta Entidad se compromete a financiar la ejecución de varios proyectos para el servicio de la comunidad por el monto de USA. 730.229,79; que, de conformidad al Art. 3 del Decreto Ejecutivo No. 522, promulgado en el registro Oficial No. 118 del 10 de julio del 2003, determina que es atribución de la SENADER, celebrar convenios relacionados con la actividad deportiva nacional, de conformidad con las normas legales; que, el Art. 12 numeral 16) de la Ley Orgánica de

Régimen Municipal señala que son fines del Municipio promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas y privadas,

RESUELVE: A) Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico procedan a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (SENADER), para financiar la ejecución de los siguientes proyectos que estarán al servicio de la comunidad:

- 1.- Construcción de una piscina semiolímpica y áreas de recreación en el Instituto Tecnológico Tena, de la ciudad de Tena, por USD. 400.909,26.
- 2.- Construcción de cerramiento, camerinos, baterías sanitarias y cubierta del estadio de Puerto Napo, cantón Tena, por USD. 58.675,33
- 3.- Construcción de una cancha cubierta y graderíos en la escuela San Antonio, cantón Tena por USD. 58.453,01
- 4.- Construcción de una cancha cubierta en la Federación Deportiva Provincial de Napo, en el barrio Central de la ciudad de Tena, por USD. 108.701,66
- 5.- Construcción de una cancha cubierta y graderíos en la Comunidad de Huayrayacu, cantón Tena, por USD. 45.039,42
- 6.- Construcción de una cancha cubierta y graderíos en el Barrio San Luis, ciudad de Tena, por USD. 58.451,11,

TOTAL.....USD. 730, 229,79

B) Sugerir al señor Alcalde realice las gestiones necesarias ante la SENADER para viabilizar y ver la factibilidad de la firma de un Adendum al presente Convenio, a fin de que este Organismo del Deporte asuma los costos del 12% del IVA, 2% el Patronato Municipal de Amparo Social y el 3% por la Tasa de Servicios Administrativos.

4.- POR SECRETARIA se da lectura al oficio No, 014 del 14 de marzo del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral y la ingeniera Narcisa Sánchez, Técnica de la Unidad de Agua Potable del Gobierno Municipal de Tena, quienes solicitan al Concejo resuelvan aprobar la suscripción de los convenios específicos con el

Programa MIDUVI – PRAGUAS, a fin de proceder con los procesos de contratación para ejecutar los proyectos de sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades contempladas en la primera fase.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es un convenio que tiene un efecto anterior en donde el Praguas desde hace muchos años ha venido ofertando los servicios, para la construcción de sistemas de agua y baterías sanitarias familiares, por ello se quiere firmar un convenio con ellos para ejecutar este tipo de obras que irían en beneficio de 19 comunidades, lo que se respalda con el Presupuesto que existe como contraparte para los convenios con el MIDUVI, además se quiere también que entren en estudios todas las comunidades del cantón para que se recopilen las necesidades, en esto está contribuyendo una persona especializada recomendada por el mismo MIDUVI, con lo cual se aspira conseguir más recursos.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que en esas comunidades se les dota de agua entubada, pero como funciona el sistema es por gravedad o por bombeo, porque por ejemplo en la comunidad 20 de enero de donde va a llegar el agua sino hay.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que no hay que olvidarse que para la selección de estos lugares ya se hicieron los estudios por parte de la ingeniera Sánchez.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que hay una contraparte que debe poner la comunidad y que ha sido una de los problemas más graves.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la idea es firmar un convenio en donde participe la comunidad, para pagarles como contrato de mano de obra a los propios habitantes y se beneficien.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que hubo una reunión el día lunes en la que estuvo presente y vinieron los presidentes de las comunidades para firmar ya los convenios con las comunidades y el MIDUVI, y lo que pedían es que se cambie la contraparte del 10 por ciento que tienen que asumir las comunidades y esto lo asuma la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que así se procederá porque para eso se estableció los recursos en el Presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que en los convenios hay que tomar en cuenta el asunto del IVA, porque se encontró con un contratista que acabó su obra pero está en el problema porque tiene que enfrentar este pago.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el Municipio tiene que pagar el IVA, tomando en cuenta que esto se recupera.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que es un poco difícil recuperar por eso en los convenios tiene que estar bien estipulado todos los términos porque caso contrario si se firma uno que no esté determinado el

pago al SRI, quien va a cancelar después o no está presupuestado entonces vienen los problemas, no se sabe quien paga si el contratista o la Institución.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que por eso precisamente se planteó en la Asamblea de la AME que se reforme la Ley en este aspecto, en donde se diga excepto los Municipios, que deberían solo presentar un informe económico interno.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El oficio No, 014 del 14 de marzo del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral y la ingeniera Narcisa Sánchez, Técnica de la Unidad de Agua Potable del Gobierno Municipal de Tena, quienes solicitan al Concejo aprobar la suscripción de los convenios específicos con el Programa MIDUVI – PRAGUAS, a fin de proceder con los procesos de contratación para ejecutar los proyectos de sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades contempladas en la primera fase,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Programa MIDUVI – PRAGUAS, para la ejecución de proyectos de dotación de sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades determinadas en el paquete de la primera fase.

5.- POR SECRETARIA se da lectura al Proyecto de Convenio **“Uso Económico de la Biodiversidad”** a suscribirse entre la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo y el Gobierno Municipal de Tena, para producir bienes intermedios y finales con el uso de especies forestales nativas amazónicas dirigidas al mercado nacional y la exportación.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que pase a la Comisión de Desarrollo Productivo para su análisis.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto de Convenio **“Uso Económico de la Biodiversidad”** propuesto suscribirse entre la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo y el Gobierno Municipal de Tena, para producir bienes intermedios y finales con el uso de especies forestales nativas amazónicas dirigidas al mercado nacional y la exportación,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta de convenio a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, para su análisis e informe previa la aprobación del Concejo en pleno.

6.- POR SECRETARIA se da lectura al proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Solidaridad Ñucanchi Yanapay, para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario en las áreas de salud, educación, producción, turismo y medio ambiente en el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este convenio es ventajoso para el Municipio de Tena. Está coordinando Ayuda en Acción a través de la obstetriz María Álvarez, ellos han buscado la figura legal para ir poniendo las contrapartes, esto es descentralizando, para que cada zona tenga sus propios equipos, por eso a este nivel se han hecho algunos convenios de desarrollo en otras ciudades, entonces con su propia infraestructura quieren firmar este convenio, entre Ayuda en Acción, esta Fundación que la preside esta profesional y el Municipio con el objeto de que exista un intercambio de aportes como vehículos que ellos poseen, computadoras, equipos, y a cambio nosotros le pagaríamos un sueldo a la profesional que estará al frente de los programas, a más de ello Ayuda en Acción colaboraría ingresando todos los proyectos hacia España para conseguir financiamiento y en lo futuro habría también la posibilidad de abrir un área en Chonta Punta para que ellos se hagan cargo de esta área en proyectos de desarrollo. Añade que también colaborarían con la presencia de técnicos de España para capacitación y reforzar el levantamiento de un proyecto anual a mediano y largo plazo, como se trabaja directamente con Ayuda en Acción.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ mociona que si solamente ese es el aporte se apruebe.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La propuesta de Convenio presentada por la Fundación Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Solidaridad Ñucanchi Yanapay, para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del referido convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Ñucanchi Yanapay, a fin de ejecutar los proyectos de desarrollo comunitario en las áreas de salud, educación, producción, turismo y medio ambiente en el Cantón Tena.

TERCERO: *CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CARNAVAL INTERCULTURAL.*

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio sin número del 28 de marzo del 2005, suscrito por el señor Concejal Bolívar Núñez, mediante el cual presente el Proyecto de Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que esta propuesta de institucionalizar el carnaval lo hace por cuanto en las últimas festividades prácticamente el Municipio asumió la responsabilidad de organizar el programa intercultural. Existe la partida presupuestaria para las fiestas incluido las del carnaval pero sería más conveniente que se institucionalice para que año a año la Dirección de Cultura presente el proyecto anual de programaciones.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO, explica que el Concejo ya aprobó una Ordenanza del Comité Permanente de Fiestas, en donde en el Art. 3 decía que es obligación de la Municipalidad aportar económicamente en las fiestas del 12 de febrero, 15 de noviembre y el carnaval intercultural. Ahora o que debería hacerse es una ampliación a esta Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ explica que se considero en este proyecto un presupuesto de cinco mil dólares para estas fiestas de carnaval en base a lo que se gastó este año, según la información proporcionada por el señor Director de Cultura que estuvo a cargo de la programación.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO aclara que en el proyecto de presupuesto se consideró 38 mil dólares para espectáculos culturales y sociales, pero se propuso incrementar a 48 mil dólares y eso está establecido para este año.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debe tomar muy en serio esto de la promoción turística en los feriados, por ejemplo en Semana Santa no se hizo nada, hay que programar para el año y hacer un presupuesto conjuntamente entre Dirección de Cultura y Turismo. Hay que planificar y prepararse para cuando ya tengamos la carretera y organizarnos con todos los sectores productivos y efectuar planes de trabajo, solicitar a la Banca otorgue créditos, preparar a los guardias de seguridad para que atiendan a los turistas, sepan inglés. Agrega que se compromete a realizar un perfil de proyecto al respecto.

EL SEÑOR ALCALDE señala que hay que hacer un Plan General para los cuatro años y en base a eso trabajar en estas áreas tan fundamentales.

Sin existir más observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 28 de marzo del 2005, suscrito por el señor Concejal Bolívar Núñez, mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural y remitir la misma a la Comisión

Permanente de Turismo, para su conocimiento e informe, previo la aprobación en segunda por parte del Concejo.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE VARIOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

1.- POR SECRETARIA se da lectura al memorando 043 DP del 01 de marzo del 2005, suscrito por arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual sugiere que a fin de precautelar la integridad física de la familia del señor Carlos Chinachi, proceder a la desocupación de su vivienda y rentar un departamento por parte de la Municipalidad para la ocupación de los referidos habitantes hasta cuando dure la construcción de la vía Perimetral en el sector Paushiyacu Alto.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 043 DP del 01 de marzo del 2005, suscrito por arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual sugiere que a fin de precautelar la integridad física de la familia del señor Carlos Chinachi, proceder a la desocupación de su vivienda y rentar un departamento por parte de la Municipalidad para la ocupación de los referidos habitantes hasta cuando dure la construcción de la vía Perimetral en el sector Paushiyacu Alto.

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2.- POR SECRETARÍA se da lectura al memorando No. 066 DP del 17 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, mediante el cual hace conocer el informe respectivo para proceder a la indemnización y la construcción de un muro de contención de en los terrenos de propiedad del señor Gustavo Ruiz, afectados por la construcción del puente doble vía en las calles Olmedo y García Moreno, d esta ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se pase a la Comisión de Obras Públicas para que lo analice, pero indicando que esta obra e indemnización se pase como parte de la una planilla de la construcción del puente, con cargo al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para que no le cueste a la Municipalidad, por lo que solicita que la Comisión de Obras Públicas informe urgentemente para que la Alcaldía proceda a comunicar de esta manera.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 066 DP del 17 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, mediante el cual hace conocer el informe respectivo para proceder a la indemnización y la construcción de un muro de contención en los terrenos de propiedad del señor Gustavo Ruiz, afectados por la ejecución del puente doble vía sobre el río Tena, en las calles Olmedo y García Moreno, de esta ciudad.

RESUELVE: Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, debiéndose tomar en cuenta que el costo de la indemnización y construcción del muro de contención, deberá asumirlo el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, contratistas de la obra.

3.- POR SECRETARÍA se da lectura al memorando No. 059 DP del 14 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, al cual adjunta el informe del Comisario de Construcciones respecto al pedido efectuado por el señor Holger González, quien solicita se suspendan los trabajos de construcción que viene efectuando el señor Manuel Quezada en el área verde del Barrio Ciudadela del IERAC.

Sin observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 059 DP del 14 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de la Planificación de la Municipalidad, al cual adjunta el informe del Comisario de Construcciones respecto al pedido efectuado por el señor Holger González, quien solicita se suspendan los trabajos de construcción que viene efectuando el señor Manuel Quezada en el área verde del Barrio Ciudadela del IERAC.

RESUELVE: Remitir la documentación respectiva a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis y estudio para conocimiento del Concejo en pleno.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

1.- POR SECRETARIA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 31 de marzo del 2005, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

A) Pedido de donación de terrenos por parte de varias organizaciones.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas de la sesión del 31 de marzo del 2005; la solicitud presentada por los cónyuges señores Rafael Guachamín y María Lara, con fecha 14 de marzo del 2005, mediante la cual solicitan la donación de un terreno; el oficio N. 041-DPBSN del 04 de febrero del 2005, mediante el cual la Dirección Provincial de Bienestar Social de Napo, solicita se entregue en comodato 5 hectáreas de terreno por un tiempo de 50 años, para la construcción del Edificio donde funcionará el Centro de Internamiento de Niños y Adolescentes Infractores y un Centro para Personas con Discapacidades; la solicitud Presentada por el Colegio de Ingenieros Mecánicos de Napo CIMECNA, mediante la cual solicita la donación de una área de terreno de 1200 metros cuadrados, para la construcción de la Sede Provincial de la Organización; el oficio N. 0073-P-15-CPTTTN-2005 del 09 de marzo del 2005, mediante el cual el Consejo Provincial de Transito y Transporte Terrestre de Napo, solicita la donación de un lote de terreno de aproximadamente 2000 metros cuadrados, para la construcción del Edificio donde funcionará esta Institución; el oficio sin número fechado el 14 de marzo del 2005, presentado por la Federación de Barrios de la Ciudad de Tena, FEDEBAT, mediante el cual, solicita la donación de un lote de terreno de por lo menos dos hectáreas,

- RESUELVEN:**
- 1.- Negar la petición formulada por los cónyuges señores Rafael Guachamín y María Lara, y disponer que la Dirección de Desarrollo Humano, les brinde la ayuda necesaria a través de los programas sociales.
 - 2.- Solicitar a la Dirección Provincial de Bienestar Social de Napo, presente el perfil del proyecto o anteproyecto de las construcciones propuestas realizarse, a fin de asignar el área más adecuada para las referidas edificaciones.
 - 3.-Dejar pendiente el pedido del Colegio de Ingenieros Mecánicos de Napo CIMECNA, hasta cuando se implemente el Plan Urbano de Reordenamiento emprendido por el Gobierno Municipal de Tena; y, recomendar a esta Organización contactarse con el ingeniero Fausto Noriega-Presidente de FADERP, Fundación que agrupa a varias organizaciones.
 - 4.- Solicitar al Consejo Provincial de Tránsito y

Transporte Terrestre de Napo, la presentación del perfil del proyecto o anteproyecto para la construcción del edificio, a fin de ubicar el área de terreno más apropiada para su construcción.

5.- Solicitar a la Federación de Barrios de Tena, FEDEBAT, presente el perfil del proyecto o anteproyecto para la construcción del edificio, a fin de ubicar el área de terreno más apropiada para sus intereses.

B) Convenio con el barrio Amazonas.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas de la sesión del 31 de marzo del 2005; el oficio sin número de fecha 27 de enero del 2005, suscrito por el señor William Grefa Andi, Presidente del Barrio Amazonas 2, mediante el cual señala que conforme consta en la respectiva escritura, son propietarios de los terrenos ubicados en el mencionado sector y que en el año 2003, se firmó un convenio con la Municipalidad de Tena para ejecutar los trabajos de lotización sin que se haya cumplido por parte del Ayuntamiento con la totalidad del trabajo, solicitando además conjuntamente con la Fundación Sinchi Sacha se construya el Centro de Sabiduría Kichwa Shamánica, toda vez que han decidido donar estos terrenos a la Municipalidad,

RESUELVE: 1) Disponer a la Dirección de Planificación emita un informe completo sobre el caso.

2) Nombrar una Comisión negociadora, a fin de dar solución al problema y al mismo tiempo se encargue de la implementación de una zona étnica en el sector.

2.- POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión de Educación de la sesión del 30 de marzo del 2005, referente al análisis de la Ordenanza Municipal de Condecoraciones.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación de la sesión del 30 de marzo del 2005; que, es necesario resaltar los méritos de ilustres autoridades locales, provinciales y nacionales, por cumplir una noble labor en pro del adelanto de la ciudad y el cantón Tena; que es deber del Gobierno Municipal de Tena, exaltar los

valores de quines han prestado importantes servicios al cantón en las áreas científica, educativa, cultural, deportiva y social; que, la Corporación Edilicia de conformidad con el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal tiene la atribución de ejercer la facultad legislativa a través de acuerdos, ordenanzas y resoluciones; que el artículo 165 literal I) de esta misma Ley, señala que la Administración Municipal estimulará el fomento de las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y los deportes,

RESUELVE: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones.

3.- POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Género Generacional de la sesión del 15 de marzo del 2005, el mismo que se refiere al Análisis de la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil del Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Género Generacional de la Sesión del 15 de marzo del 2005; que el Art. 52 de la Constitución del Estado determina que le corresponde a este organizar un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos, su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente entre el Estado y la Sociedad Civil y será competente para la definición de políticas y los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a niños y adolescentes; que los artículos 7, 8, 12 y 44 del Código de la Niñez y Adolescencia de la República del Ecuador determina que la Ley reconoce y garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución y que es deber del Estado, la sociedad y la familia dentro de sus respectivos, ámbitos adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como dará atención especial a los niños y niñas menores de seis años, cuyos derechos prevalecen sobre los de los demás; y deberá respetarse su cosmovisión, realidad cultural y conocimientos de su respetiva nacionalidad o pueblo y

tener en cuenta las necesidades específicas; que, el Art. 6 de la ley Orgánica de Régimen Municipal determina que la acción del Concejo se normará a través de acuerdos ordenanza o resoluciones,

RESUELVE: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil con las siguientes rectificaciones:

1.- En la parte final del Art. 3 deberá agregarse lo siguiente:
“.....si las disponibilidades económicas de la Unidad lo permite.....”

2.- El Art. 4 queda establecido de la siguiente manera:
“.....Los profesionales y el personal de la Unidad serán contratados en forma específica para la ejecución de un servicio objeto del convenio, proyecto o contrato y sus remuneraciones serán previstas en los compromisos suscritos entre las partes.....”

SEIS: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

1.- POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 005 SC-GMT del 31 de marzo del 2005, suscrito por los Concejales Néstor Arias, Jorge Tapuy, Gloria Lugo y Carlos Ruiz, quienes solicitan se tomen en cuenta las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado mediante comunicación No. 07-MGC-GMT del 09 de marzo del 2005, suscrita por el licenciado Marcelo Guasanga, Jefe de Equipo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la Contraloría ha enviado una serie de recomendaciones para que se apliquen y se evalúen, para que cada área tome en cuenta por lo que es necesario se remita a cada Director y Jefe Departamental.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sugiere que debe haber una resolución en la que a través de la Alcaldía se disponga el cumplimiento de cada observación, por ejemplo el Plan Operativo Anual, el Plan de Desarrollo Cantonal, en fin todas las recomendaciones del informe especial del año pasado, lo cual lo eleva a moción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que apoya esta moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita se incluya se emitan informes mensuales de cada Dirección para tener instrumentos de juicio para realizar un seguimiento y la fiscalización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que la idea es no llegar a fin de año y no corregir a tiempo.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 005 SC- GMT del 31 de marzo del 2005, suscrito por los señores Concejales Néstor Arias, Jorge Tapuy, Carlos Ruiz y Gloria Lugo, quienes solicitan se tomen en cuenta las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado mediante comunicación No. 07-MGC-GMT del 09 de marzo del 2005, suscrita por el licenciado Marcelo Guasanga, Jefe de Equipo, referente al informe aprobado por este Organismo de Control con fecha 24 de junio del 2004,

RESUELVEN: 1.- Disponer a través de la Alcaldía que las Direcciones y Jefaturas del Gobierno Municipal de Tena, den cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado las mismas que constan en el informe aprobado por este Organismo de Control.

2.- Disponer que las Direcciones y Jefaturas de la Entidad Edilicia emitan informes mensuales de las actividades que cumplen, con indicadores de gestión, a fin de tomar correctivos por las falencias que existen en varias dependencias y para que los señores Concejales tengan instrumentos de juicio para realizar el seguimiento y la fiscalización.

2.- POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 042 AE GMT del 30 de marzo del 2005, suscrito por el señor Medardo Sarmiento, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual hace conocer varios pedidos de la Organización.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que todos los pedidos son justos y que es deber de la Municipalidad conseguir financiamiento para apoyar a los empleados a los trabajadores, esto en base a los recursos que se disponga, inclusive sobre los terrenos se les ha explicado que se está en una etapa de planificación y esto amerita esperar para ayudar en lo que sería un proyecto de urbanización y vivienda para lo cual se está haciendo los contactos con el Gobierno Nacional. Igual con material pétreo. En el aspecto administrativo se ha concordado que hay un ambiente nuevo, diferente, abierto y las tensiones se han liberado porque las cosas han cambiado, ellos están agradecidos, se les ha informado las perspectivas que hay y desean colaborar en mingas para adecentar la ciudad y para realizar proyectos, porque ellos también saben de esto y están dispuestos a trabajar sin horarios y los fines de semana, desean trabajar en base a objetivos. También hay situaciones que le preocupan pero hay que apoyarles por ejemplo en las tardes deportivas, las olimpiadas internas lo cual considera no hay inconveniente. Se puede apoyar al Comisariato, pensar en lo de la guardería infantil municipal con buenos profesionales. Los inconvenientes se refieren a los retiros voluntarios y la antigüedad en la Institución, concretamente a los artículos 86 y 88. Se adjunta un cuadro en donde señalan la incidencia económica y esto según ellos no es mucho por eso hay que analizar. Hay que conocer cuál es el criterio de los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita le informen si es que hay algún historial de los últimos años como se ha ido incrementando de estos rubros anuales.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO, señala que esto viene desde 1982. El mayor incremento se da en el año 2003, que fue aprobado por Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, considera que todos tienen derecho a una bonificación y son derechos adquiridos, a nadie le va mal este apoyo. En todas las instituciones tienen bonificaciones, no son sueldos para decir que viven en la opulencia, pero 25 mil o 30 mil anuales no es para que se quede pobre el Municipio, es mejor en vida apoyar a una persona.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sobre este hecho coincide en que es un derecho adquirido inclusive las instituciones más pobres tienen bonificaciones, por eso pensamos que deben mantenerse estos montos.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO señala que se propuso una reforma porque los incrementos eran considerables sin embargo la decisión tiene el Concejo, no conocía de estas bonificaciones por eso no se previó en el Presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que está vigente pero no hay el dinero entonces como se puede aplicar.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se puede planificar en la reforma del mes de julio indicarles a los empleados que se les pagará a partir de esa fecha, si bien no representa mucho pero hay que presupuestar. Sería importante que todos estos pedidos pasen a una de las Comisiones para que lo revisen bien con el Procurador Síndico y emitan un informe para hacerlo conocer a los empleados.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO hace conocer que según la nueva Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa se eliminan todos los bonos.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 042 AE GMT del 30 de marzo del 2005, suscrito por el señor Medardo Sarmiento, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual hace conocer varios pedidos de la Organización.

RESUELVE: Remitir la referida comunicación a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con el Procurador Síndico, analicen el mismo e informen para conocimiento del señor Alcalde, a fin de que pueda dar respuesta a la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, sobre los planteamientos propuestos.

- 3.- POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Compromiso propuesta suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, mediante el cual el Gobierno Nacional expresa la decisión de realizar la construcción del nuevo estadio para la ciudad de Tena y financiar la ejecución de esta obra, mientras que la Municipalidad se compromete a desarrollar y presentar el proyecto para su construcción así como a la realización de la misma.

EL SEÑOR ALCALDE indica que preliminarmente se ha pensado hacerlo en terrenos del FEDELBAN a través de un convenio.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que no cree que tenga el FEDELBAN la propiedad de dominio de algún inmueble, lo que hizo el Consejo Provincial de Napo en meses anteriores es entregar a esta institución un área de terreno en comodato, entonces no se sabe hasta que punto se pueda viabilizar esta obra en ese sector.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en este caso, si FEDELBAN no dispone de un terreno propio, el Municipio si lo tiene. Entonces habría que inspeccionar uno de los sectores que se dispone para ver cual es el más adecuado.

Con este criterio el Concejo,

CONSIDERANDO: Que, es decisión del Gobierno Nacional en cumplimiento del mandato constitucional el dotar de infraestructura deportiva en beneficio del país; que el señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa ha dispuesto el inicio de los acciones a fin de realizar la construcción del nuevo estadio para la ciudad de Tena y financiar la ejecución de esta obra a través de la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (SENADER),

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde, las suscripción del Acta de Compromiso entre el Gobierno Municipal de Tena y la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación SENADER, tendiente a elaborar el proyecto y ejecutar la construcción del Nuevo Estadio para la Ciudad de Tena, de conformidad a las resoluciones y compromisos constantes en el referido documento.

- 4.- POR SECRETARIA se da lectura al memorando No. 055 del 03 de marzo del 2005, suscrito por la señoras Mónica Lascano y Alba Espinosa, Presidenta y Jefa del Patronato Municipal respectivamente, quienes solicitan la construcción de un Albergue Municipal para la atención a personas de escasos recursos económicos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que se debe ampliar no solamente para un albergue sino toda un área en donde se construya guardería, clínica de recuperación y todo lo relacionado a los proyectos sociales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debe tomar en cuenta que también hay un pedido similar del Ministerio de Bienestar Social.

EL SEÑOR ALCALDE explica que un albergue debe estar en la ciudad, porque se trata de ayudar a las personas que vienen del campo, del sector rural para tener en donde descansar, lo del Ministerio es otro asunto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que se debe buscar un lugar no muy alejado, brindarles transporte, un lugar adecuado porque al menos en la ciudad no hay espacios. También se debe tomar en cuenta y definir el asunto de los abuelitos, porque muchos están abandonados, por eso se debe solucionar lo de la Casa del Abuelo porque no se está dando uso.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esa casa y en esos terrenos debe hacerse una verdadera casa de descanso para los abuelitos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que es necesario ayudarles porque muchos abuelos viven con sus hijos pero no reciben la atención adecuada porque todos trabajan, tienen sus obligaciones, entonces quedan solos, no hay quien les de la medicina, la alimentación, necesitan que se les atienda, con una verdadera casa de descanso con ocupaciones, manualidades, talleres, cuidado de mascotas.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 055 del 03 de marzo del 2005, suscrito por la señoras Mónica Lascano y Alba Espinosa, Presidenta y Jefa del Patronato Municipal respectivamente, quienes solicitan la construcción de un Albergue Municipal para la atención a personas de escasos recursos económicos,

RESUELVE: 1.- Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Género Generacional a fin de que emita el informe respectivo para conocimiento de Concejo en pleno.

2.- Disponer que esta misma Comisión elabore conjuntamente con las Direcciones de Proyectos, Planificación y Desarrollo Humano un Proyecto Integral de Atención y Funcionamiento de la Casa del Abuelo.

5.- POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 004 DF-CCST del 17 de marzo del 2005, suscrito por el doctor Javier Calvache. Director Financiero Administrativo del Consejo de Salud de Tena, mediante el cual solicita la Reforma a la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de Salud de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 004 DF-CCST del 17 de marzo del 2005, suscrito por el doctor Javier Calvache. Director Financiero Administrativo del Consejo de Salud de Tena, mediante el cual solicita la Reforma a la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de Salud de Tena,

RESUELVE: Remitir el pedido constante en la comunicación en referencia, a la Comisión Permanente de Salud, para que proceda a sus estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6.- POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 005 ASOJUPARNA del 11 de febrero del 2005, suscrito por el señor José Cueva, Presidente de la Asociación de Junta Parroquiales Rurales de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de su oficina.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 005 ASOJUPARNA del 11 de febrero del 2005, suscrito por el señor José Cueva, Presidente de la Asociación de Junta Parroquiales Rurales de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de su oficina.

RESUELVE: Remitir el pedido constante en la comunicación en referencia, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a sus estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7- POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 03 del 24 de febrero del 2005, suscrito por los señores Justo Clemente y doctor Víctor Moreno, Presidente de la Asociación de Diabéticos Hipertensos de Napo y Director del Hospital José María Velasco Ibarra, respectivamente, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de la sede social.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 03 del 24 de febrero del 2005, suscrito por los señores Justo Clemente y doctor Víctor Moreno, Presidente de la Asociación de Diabéticos Hipertensos de Napo y Director del Hospital José María Velasco Ibarra, respectivamente, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de la sede social.

RESUELVE: Remitir el pedido constante en la comunicación en referencia, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a sus estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

8.- POR SECRETARIA se da lectura al oficio sin número del 15 de marzo del 2005, suscrito por las señoras Martha Cardona y Pilar Paredes, Presidenta y Delegada de la Asamblea, respectivamente, del Banco Comunitario de Puerto Napo, quienes solicitan la donación o convenio de comodato de un lote de terreno para construir la sede de esta organización.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 15 de marzo del 2005, suscrito por las señoras Martha Cardona y Pilar Paredes, Presidenta y Delegada de la Asamblea, respectivamente, del Banco Comunitario de Puerto Napo, quienes solicitan en donación o comodato un lote de terreno para construir la sede de esta organización.

RESUELVE: Remitir el pedido constante en la comunicación en referencia, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a sus estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

9.- POR SECRETARIA se da lectura al proyecto de Convenio presentado por el ECORAE, mediante el cual se propone establecer un proceso de cooperación entre esta Entidad y el Gobierno Municipal de Tena, para la implementación del programa denominado "IMPULSO AL PLAN DE DESARROLLO DEL ALTO NAPO.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que este es un ambiente de trabajo y de apoyo de la Presidencia de las organizaciones a favor del cantón fundamentalmente y esto no nos compromete en nada ya que la vía expresa es la firma de convenios específicos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este tipo de convenios beneficiarán al cantón y son un apoyo para su desarrollo, inclusive para otras acciones habrá que reformar la Ley con miras a logra apoyo para la ciudad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El proyecto de Convenio presentado por el ECORAE, mediante el cual se propone establecer un proceso de cooperación entre esta Entidad y el Gobierno Municipal de Tena, para la implementación del programa denominado "IMPULSO AL PLAN DE DESARROLLO DEL ALTO NAPO; que el Art. 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que las Municipalidad es la sociedad política, autónoma, subordinada al orden jurídico Constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y en forma primordial la atención de las necesidades de la

ciudad y sus parroquias; que la Ley de Modernización del Estado determina que las entidades u organismos que integran la administración cantonal, dentro del régimen seccional tienen la capacidad y libertad de realizar las gestiones necesarias tendientes a conseguir los recursos suficientes y orientar su accionar dentro del ejercicio económico a obras de servicios básicos, salud, educación, bienestar social, medio ambiente y otras que determina la ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE) tendiente a la implementación del programa denominado “IMPULSO AL PLAN DE DESARROLLO DEL ALTO NAPO”.

10.- POR SECRETARIA se da lectura memorando No. 62-AJ GMT del 30 de marzo del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien presenta el proyecto de la Ordenanza para la Regulación del Pago de la Tasa por Servicios Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Memorando No. 62-AJ GMT del 30 de marzo del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien presenta el proyecto de la Ordenanza que Regula el Pago de la Tasa por Servicios Administrativos del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza que Regula el Cobro de la Tasa por Servicios Administrativos del Gobierno Municipal de Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que procedas a su análisis e informe para conocimiento de Concejo, previa su aprobación en segunda.

Concluido el Orden del Día y siendo las 22H40 del jueves 31 de marzo del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL